

INFORME DE COMISARIO

ECOLOVI S.A.

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2017

A los Señores Accionistas de la Compañía **ECOLOVI S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía **ECOLOVI S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

1. *Cumplimiento por parte de la administración, de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.*

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias, como de las resoluciones de la Junta General, del periodo objeto de la revisión.

2. *Procedimientos de Control Interno.*

Durante la evaluación al sistema de control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables, administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañía durante el año 2017.

3. *Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2017.*

De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y registros que considere necesario, así como también del Balance de Situación de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estado de Resultado Integral, he realizado las revisiones necesarias para expresar una opinión razonable sobre estos Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las NIC-NIIF y los Principios Contables Generalmente Aceptados, de tal forma que esta revisión sea realizada para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros si contienen los principios utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados, lo cual me da una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía ECOLOVI S.A.

, al 31 de diciembre del 2017, así como de los resultados de sus operaciones de acuerdo con las NIC-NIIF y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,


Ing. Miriam Cedeño
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO